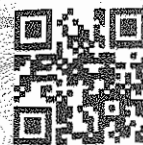




República de Colombia



Aa069226656

Ca384048523

***** NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI *****

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO (4.048)

FECHA: DICIEMBRE 29 de 2020

ACTO O CONTRATO: CÓDIGO (01280000) - APOORTE A LA FIDUCIA
MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN SIMPLE *****

INTERVINIENTES: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE
PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA SIGLA COOMEVA - NIT.
890.300.625-1 EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIA COOMEVA S.A., COMO VOCERA DEL "FIDEICOMISO
INMUEBLES COOMEVA" - NIT.901.061.400-2

CUANTIA: \$52.668.180,00

MATRICULAS INMOBILIARIAS: 040-211417, 370-833424, 370-833425, 370-
833426, 370-543647, 370-839834, 370-543544, 370-543545, 370-543546, 370-
543547, 370-543548, 370-543549, 370-543550, 370-543551, 370-543552, 370-
543575, 370-543576, 370-543577, 370-543578, 370-543540, 370-543541, 370-
543542, 370-543543, 260-285401, 50C-1722274, 50C-1722316, 50C-578804,
50C-578805, 50C-578806, 50C-578807, 50C-578808, 50C-57909, 350-67573,
50C-668497, 370-962484, 370-913842 y 370-913843 *****

CEDULAS CATASTRALES: 01-03-0261-0026-000 (BARRANQUILLA),
010701390006000, 010701390007000 (CUCUTA), 010501380006000 (IBAGUE),
008307112500102006, 008307112500103006, 93B 15 8 1, 93B 15 8 2, 93B 15 8
3, 93B 15 8 4, 93B 15 8 5, 93B 15 8 6, 93B 15 7 (BOGOTA)

7600101001923001000019000000045,	7600101001923001000019000000046,
7600101001923001000019000000047,	7600101001923001000019000000010,
7600101001923001000019000000012,	7600101001923001000019000000013,
7600101001923001000019000000014,	7600101001923001000019000000015,
7600101001923001000019000000016,	7600101001923001000019000000017,
7600101001923001000019000000018,	7600101001923001000019000000019,
7600101001923001000019000000020,	7600101001923001000019000000021,
760010100198200010048901020312,	760010100192300100198000000206,
760010100192300100200000000200,	760010100192300100205000000205,
760010100190500370001901010342,	760010100190500370001901010343,



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Fiducioomeva

-Vo.Bo- Jurídico-

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11013PIQIA2CCM5

10971M5A/Aa09Q0

27-07-20

No. 9905346

23-11-20

No. 9905346

Ca384048523

760010100190500370001901010344, 760010100192300100001901020221,
76001010192300100001902060117, 760010100179100030007901031467,
760010100179100030007901031468, 760010100192300100001900000011,
7600101001923001000019000000048, 760010100192300100201000000201

UBICACION DE LOS PREDIOS *****

MUNICIPIOS: BARRANQUILLA, CALI, CÚCUTA, BOGOTÁ E IBAGUÉ, *****

TIPO DE PREDIOS: URBANOS *****

A. UNA CASA ubicada en la Carrera 49C No. 84- 21 de la ciudad de Barranquilla

B. Local No. 12 Se encuentra localizado en el piso primero del Ala No.2 del proyecto VIDA CENTRO PROFESIONAL ubicado en la calle 5 D No. 38 A – 35 de la ciudad de Cali.

C. Local No. 13: Se encuentra localizado en el piso primero del Ala No. 2 del proyecto VIDA CENTRO PROFESIONAL ubicado en la caile 5 D No. 38 A – 35 de la ciudad de Cali.

D. LOCAL No. 14; se encuentra localizado en el piso primero del Ala No. 2 del proyecto VIDA CENTRO PROFESIONAL ubicado en la calle 5D No. 38 A- 35 de la ciudad de Cali.

E. SEGUNDO PISO ZONA A. se encuentra localizada en el segundo piso de la Torre A del centro médico

F. CLÍNICA SEXTO PISO (HOSPITALIZACIÓN). Se encuentra localizada en el sexto piso de la torre B del centro médico

G. PARQUEADERO NUMERO 20. Se encuentra localizado en el sótano 1 del centro médico

H. PARQUEADERO NUMERO 21. Se encuentra localizado en el sótano 1 del centro médico

I. PARQUEADERO NUMERO 22. Se encuentra localizado en el sótano 1 del centro médico.

J. PARQUEADERO NUMERO 23. Se encuentra localizado en el sótano 1 del centro médico

K. PARQUEADERO NUMERO 20. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.



República de Colombia



Aa069226657

Ca384048522

- L. PARQUEADERO NUMERO 21. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- M. PARQUEADERO NUMERO 22. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- N. PARQUEADERO NUMERO 23. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- O. PARQUEADERO NUMERO 24. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- P. PARQUEADERO NUMERO 25. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- Q. PARQUEADERO NUMERO 26. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- R. PARQUEADERO NUMERO 27. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- S. PARQUEADERO NUMERO 28. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- T. PARQUEADERO NUMERO 29. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- U. PARQUEADERO NUMERO 30. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- V. PARQUEADERO NUMERO 31. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- W. PARQUEADERO NUMERO 32. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico.
- X. Lote de terreno junto con la casa para habitación sobre el construida, ubicado en la CALLE TRECE (13) NUMERO CERO GUION CUARENTA Y DOS GUION CINCUENTA Y DOS (042-52) URBANIZACIÓN QUINTA VELEZ DEL BARRIO LA PLAYA de esta ciudad
- Y. OFICINA SEGUNDO PISO EDIFICIO JASSAR BOGOTÁ *****
- Z. OFICINA TERCER PISO EDIFICIO JASSAR BOGOTÁ
- AA. GARAJE NÚMERO (01): Calle 94 número 15-19
- BB. GARAJE NÚMERO (02): Calle 94 número 15-19

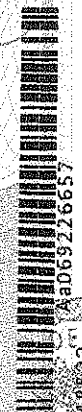


República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, verificados y documentados del archivo notarial

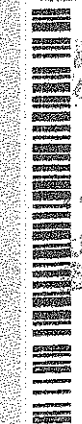
Fiducioomeva

-Vo:Bo:Juridico



Ca384048522

Aa069226657



109720QMSVA/AaAQ9

27-07-20

109720QMSVA/AaAQ9

23-11-20

109720QMSVA/AaAQ9

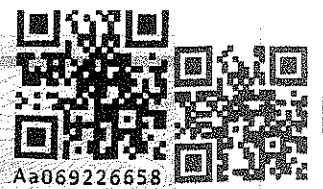
- CC. GARAJE NUMERO (03): Calle 94 número 15-19
- DD. GARAJE NÚMERO (04): calle 94 número 15- 19
- EE. GARAJE NUMERO (05): Calle 94 número 15-19
- FF. GARAJE NÚMERO (06): Calle 94 número 15-19
- GG. Lote de terreno número 1662 ubicado en la calle 40 y 49 numero -----
avenida 5 hoy carrera 5° numero 39 - 56 barrio macarena, de la ciudad de
Ibagué
- HH. Un lote de terreno y la construcción sobre el construida, ubicada en la
carrera quince (15) número noventa y tres B cuarenta y tres, cuarenta y
cinco, cuarenta y siete, cuarenta y nueve, cincuenta y tres y cincuenta y siete
(93B-43/45/47/49/53/57) de la ciudad de Bogotá
- II. Lote de terreno con un área de 3.020.78 metros cuadrados, ubicado en
la ciudad de Cali, en la Calle 9 y 10 o Autopista Sur con carrea 50
- JJ. LOCAL 811. Área privada: 124,5 m2, Está localizado en el tercer piso
del edificio "PASOANCHO" que forma parte de la CIUDELA COMERCIAL
UNICENTRO CALI de esta ciudad. Se comunica con las vías públicas a
traves de las puertas comunes de entradas a la ciudadela comercial, en la
carrera 100 No.5 - 169/331 y calle 13 No. 89-240/460 de la actual
nomenclatura urbana de Cali
- KK. LOCAL 812.- que forma parte de la CIUDELA COMERCIAL
UNICENTRO CALI de esta ciudad. Se comunica con las vías públicas a
traves de las puertas comunes de entradas a la ciudadela comercial, en la
carrera 100 No.5 - 169/331 y calle 13 No. 89-240/460 de la actual
nomenclatura urbana de Cali

**LAS ANTERIORES ANOTACIONES SE AJUSTAN A LA RESOLUCIÓN
NÚMERO 7144 DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO**

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca,
República de Colombia, a los días veintinueve (29) del mes de diciembre
del año dos mil veinte (2020), compareció ante mí, ADOLFO LEON OLIVEROS
TASCON, NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI, concurriendo al Despacho
de la sede Notarial, de una parte, i) ALFREDO EDUARDO RINCÓN ANGULO,



República de Colombia



Aa069226658

Ca384048521

identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.409.649 de Bogotá D.C. en su condición de Representante Legal de **COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA** sigla **COOMEVA**, identificada con **NIT. 890.300.625-1**, entidad de naturaleza cooperativa domiciliada en Cali, Valle de Cauca, a quien se le reconoció personería jurídica mediante Resolución No. 00128 de fecha 23 de Marzo de 1964 del DANCOOP cuya certificación del 28 de diciembre de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 16 de enero de 1997 bajo el número 281 del libro I, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que junto con acta del Consejo de Administración No. 1155 del veintiséis (26) y veintisiete (27) de Noviembre del 2019, que lo autorizan para la celebración del presente negocio se protocolizan con esta escritura y que para los efectos de este acto se denominará "EL FIDEICOMITENTE" y ii) **JULIO CESAR TORRES LOPEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.430.188 expedida en Cali, en su condición de Suplente del Gerente General, y como tal, en nombre y representación de la sociedad **FIDUCIARIA COOMEVA S.A., NIT.901.061.400-2**, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se adjunta al presente instrumento, sociedad que para los efectos de este acto se denominará "LA FIDUCIARIA", quien a su vez, interviene en este acto única y exclusivamente como vocera y administradora del "FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA" e identificado con el NIT.901.061.400-2. Los comparecientes concurren para realizar la transferencia de dominio a título de aporte a fiducia mercantil, acto que se queda consignado en las siguientes estipulaciones, previa las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. - Que mediante documento privado el 28 de julio de 2020, entre los comparecientes se celebró un contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN SIMPLE por medio del cual se constituyó el FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA, identificado con el NIT.901.061.400-2, en adelante el "FIDEICOMISO"

SEGUNDA. - Que tal como consta en el Contrato de Fiducia Mercantil, el

FIDEICOMISO se encuentra afecto a la finalidad de: (i) Mantener la titularidad jurídica de los bienes fideicomitidos y ejercer los derechos y obligaciones que como propietario le incumben en la conservación de la propiedad de los mismos. (ii) Administrar los bienes fideicomitidos conforme las instrucciones que para el efecto imparta el "Fideicomitente". (iii) Celebrar sobre los "Inmuebles" los contratos de arrendamiento, concesión u otros similares que imparta el "Fideicomitente". (iv) Enajenar los "Inmuebles" al título, al tercero y bajo las condiciones que instruya el "Fideicomitente". (v) Celebrar los contratos necesarios para asegurar los servicios de mantenimiento, vigilancia, avalúo, reparaciones o mejoras de los "Inmuebles", todo lo cual se deberá llevar a cabo bajo las condiciones establecidas en las instrucciones que imparta el "Fideicomitente". (vi) Celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. -----

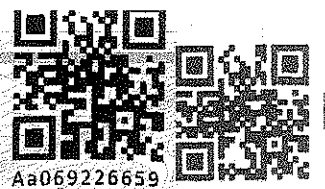
TERCERO - Que como consta en el literal (b) la cláusula Sección 3.02 - Bienes Fideicomitidos del contrato de fiducia mercantil que diera origen al FIDEICOMISO, (b) También formarán parte de los bienes fideicomitidos los bienes que con posterioridad a la celebración de este contrato decida aportar el "Fideicomitente" al "Patrimonio Autónomo", así como también aquellos bienes que adquiera el mismo "Patrimonio Autónomo" en desarrollo de este contrato, y los frutos o mejoras que experimenten dichos bienes durante su permanencia en el "Patrimonio Autónomo". -----

CUARTO - Que el FIDEICOMITENTE ha manifestado a la FIDUCIARIA su intención de acrecentar el FIDEICOMISO con el bien inmueble objeto de este acto, para cuyo efecto, la FIDUCIARIA ha verificado los antecedentes de la titulación del bien inmueble y luego de concluir que (i) el FIDEICOMITENTE es el legítimo propietario del inmueble y cuenta con la capacidad jurídica para transferirlo, (ii) que sobre dicho bien no existen gravámenes o afectaciones que impidan la transferencia del dominio, (iii) que el bien no proviene del ejercicio de actividades ilícitas, y (iv) que el mismo tienen una sana tradición, la FIDUCIARIA ha consentido concurrir a este acto y aceptar la transferencia de dominio a favor del FIDEICOMISO. Con base en lo anterior, las partes -----

ACUERDAN -----



República de Colombia



PRIMERO Que por medio de este instrumento, obrando en calidad indicada trasfiere a título de aporte a Fiducia, de Administración Simple a Favor del **FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA** el derecho de dominio y posesión real y material que LA APORTANTE tiene y ejerce en el (los) siguiente (s) bien (es) inmueble (s) propiedad cuya descripción y linderos se describen a continuación:

*****INMUEBLE BARRANQUILLA*****

A. UNA CASA ubicada en la Carrera 49C No. 84- 21 de la ciudad de Barranquilla, el cual cuenta con un área de terreno de 627 mts2 y un área construida de 1124.57 mts2, cuya cabida, área y linderos se encuentran contenidos en la escritura pública No. 4922 del 28 de diciembre de 1994, otorgada en la notaría 5 del Circulo Notarial de Barranquilla. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. **040-211417** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barranquilla. Referencia catastral No. **01-03-0261-0026-000**. MEDIDAS y LINDEROS: **NORTE** 33.00 metros con la carrera 49C. **SUR** 33.00 metros con predio que es o fue de CARLOS Y CESAR LAJUD A. **ESTE** 19.00 metros con la calle 84. **OESTE** 19.00 metros con resto o parte del lote No. 9 de la manzana 114 de la urbanización ALTOS DEL PRADO. Que la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia. **TRADICION:** -COOMEVA- Adquirió la propiedad del inmueble a través de la compraventa contenida en la escritura pública No. 4.193 del 10 de julio de 2009 de la notaría 5 de del círculo de Barranquilla.

*****INMUEBLES CENTRO VIDA CALI*****

B. Local No. 12 Se encuentra localizado en el piso primero del Ala No.2 del proyecto VIDA CENTRO PROFESIONAL ubicado en la calle 5 D No. 38 A - 35 de la ciudad de Cali. ÁREA CONSTRUIDA: 110.17 M2. ÁREA PRIVADA: 104.44M2. NADIR: +0.00 metros. CENIT: +5.90 metros. ALTURA LIBRE: 5.90 metros. Consta de un local comercial y baño. LINDEROS perimetrales. Del punto 1 al punto 2 al Noroccidente en línea quebrada de 14.11 metros, en 9 segmentos de recta, con columnas y muro comunes al medio que lo separan en parte de Locales 10 y 08. Del punto 2 al punto 3 al Nororiente en línea recta de 8.05 metros, con muro común al medio que lo separan en parte del Local No. 07 y zona común. Del punto 3 al punto 4 al Suroriente en línea quebrada de 12.94 metros, en 3 segmentos de

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial



Fiducioomeva

Vo.Boe Jurídico



10874A3990QM5AVA

27-07-20

23-11-20

Scadena S.A.

Scadena S.A.

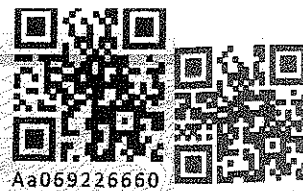
recta, con columna y muros comunes al medio que lo separan de locales Nos. 14 y 13. Del punto 4 al punto 1 al Suroccidente, en línea recta de 8.05 metros, con ventanas y puerta de acceso comunes al medio, que lo separan de zona común. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-833424**, **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 2320 del 08 de septiembre de 2010 de la Notaría 22 del Circulo de Cali. *****

C. **Local No. 13:** Se encuentra localizado en el piso primero del Ala No. 2 del proyecto VIDA CENTRO PROFESIONAL ubicado en la calle 5 D No. 38 A - 35 de la ciudad de Cali. ÁREA CONSTRUIDA: 82.37 M2. ÁREA PRIVADA: 76.81 M2. NADIR: +0.00 metros. CENIT: +5.90 metros. ALTURA LIBRE: 5.90 metros. Consta de un local comercial y baño. LINDEROS perimetrales. Del punto 1 al punto 2 al Suroccidente en línea quebrada de 14.54 metros, en 5 segmentos de recta, con ventana, columna y puerta de acceso comunes al medio que lo separan de zona común. Del punto 2 al punto 3 al Noroccidente en línea quebrada de 6.64 metros, en 3 segmentos de recta, con muro y columnas comunes al medio que lo separan del local No. 12. Del punto 3 al 4 al Nororiente en línea quebrada de 12.98 metros, en 5 segmentos de recta, con muro y columna comunes al medio que lo separan del Local No. 14. Del punto 4 al punto 1 al Suroriente, en línea quebrada de 7.00 metros, en 5 segmentos de recta, con columna y ventanas comunes al medio, que lo separan de zona común. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-833425**. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 2320 del 08 de septiembre de 2010 de la Notaría 22 del Circulo de Cali. *****

D. **LOCAL No. 14;** se encuentra localizado en el piso primero del Ala No. 2 del proyecto VIDA CENTRO PROFESIONAL ubicado en la calle 5D No. 38 A-35 de la ciudad de Cali. ÁREA CONSTRUIDA: 82.37 M2. ÁREA PRIVADA: 77.15M2. NADIR: +0.00 metros. CENIT: +5.90 metros. ALTURA LIBRE: 5.90 metros. Consta de un local comercial y baño. LINDEROS perimetrales. Del punto 1 al punto 2 al suroccidente en línea quebrada de 12.98 metros, en 5 segmentos de recta, con muro y columna comunes al medio que lo separan de local No. 13. Del punto 2 al



República de Colombia



Aa069226660

Ca384048519



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Fiducioomeva

Vo.Bo. Jurídico

punto 3 al Noroccidente en línea recta de 6.20 metros, con columnas y muro comunes al medio que lo separan de Local No. 12. Del punto 3 al 4 al Nororiente en línea quebrada de 14.54 metros, en 5 segmentos de recta, con muro y columna comunes, al medio que lo separan de zona común. Del punto 4 al punto 1 al Suroriente, en línea quebrada de 7.02 metros, en 5 segmentos de recta, con columnas, ventanas y puerta de acceso comunes al medio, que lo separan de zona común. **NOTA:** en el cálculo del área privada indicada, efectuando conforme al alindamiento perimetral, se descontaron áreas comunes al interior del mismo, que corresponden a columnas y estructuras. **LA VENDEDORA-FIDEICOMITENTE** entregará construido un mezzanine por 41 M2 con su respectiva escalera. Inmueble identificado con la **MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-833426, TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 2320 del 08 de septiembre de 2010 de la Notaría 22 del Circulo de Cali. **LINDEROS GENERALES CENTRO VIDA:** Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Cali, con un área de 5.925.64 M2, y determinado por los siguientes lindero, según título de adquisición. **NORTE:** Partiendo del punto A en línea recta hasta encontrar el Punto C, pasando por el Punto B en una extensión del 95.45 metros, lindando con la carrera 38 A. **OCCIDENTE:** del punto C al punto E, pasando por el punto D en línea recta, lindando via futura de por medio con predios de la sucesión Edmond Zaccour, en una extensión de 7.47 metros. **SUR:** del punto E al punto F en línea recta lindando con la avenida nueva granada en una extensión de 80.68 metros. **ORIENTE:** del punto F al punto A, pasando por el punto G en línea recta, lindando con el lote No.4 en una extensión de 75.67 metros. El inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-150843 de la oficina de instrumentos públicos de Cali. *****

*****INMUEBLES CLÍNICA FARALLONES CALI*****

E. SEGUNDO PISO ZONA A. se encuentra localizada en el segundo piso de la Torre A del centro médico. Tiene un **ÁREA PRIVADA DE 476.88 metros cuadrados.** Sus niveles altimétricos son: **NADIR: +5.10. CENIT: +8.10. ALTURA LIBRE: 3.00 metros.** **LINDEROS NORTE:** En línea quebrada colindando en parte con vacío común sobre plazoleta común, en parte con terraza común de uso



Aa069226660

Ca384048519



10975A/VA9COAIMSA

27-07-20

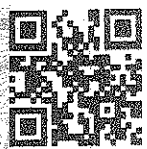
11-11-20

exclusivo de la clínica, en parte con escaleras, hall y ascensor comunes en parte con cuarto eléctrico común, en parte con vacío común sobre hall ascensores comunes y en parte con ascensores comunes. ORIENTE. En línea quebrada colindando en parte con vacío común sobre plazoleta común y en parte con terraza común de uso exclusivo de la clínica. OCCIDENTE. En línea quebrada colindando en parte con escaleras y camilleros comunes, en parte con ascensores comunes y en parte con balcón común de uso exclusivo de esta unidad. La clínica segundo piso zona A, queda gravada con servidumbre de tránsito a favor de la copropiedad para permitir el acceso del personal técnico y de administración al cuarto eléctrico común contiguo a los baños y a la terraza común de uso exclusivo de la clínica segundo piso zona B, USO EXCLUSIVO. Por razones de funcionalidad y acceso, se confiere a éste bien privado, por todo el tiempo que dure la copropiedad, el derecho al uso exclusivo sobre el balcón común colindante con dicha unidad por el costado occidental. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-839834. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

F. CLÍNICA SEXTO PISO (HOSPITALIZACIÓN). Se encuentra localizada en el sexto piso de la torre B del centro médico. Tiene una ÁREA PRIVADA DE: 609.90 metros cuadrados. Sus niveles altimétricos son: NADIR +22.50. CENIT: +25.50. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea quebrada colindando en parte con balcón común de uso exclusivo de la clínica en parte con vacío común sobre hall común ascensores públicos 1° piso, en parte con hall común ascensores públicos, en parte con ductos comunes, en parte con zona común de circulación peatonal, en parte con hall común ascensores internos y en parte con cuarto eléctrico común. SUR, en línea quebrada colindando en parte con vacío común sobre terraza común del segundo piso, de uso exclusivo de la clínica, en parte con patio y cuarto de equipos de aire acondicionado comunes de uso exclusivo de la clínica y en parte con muro común de cerramiento. ORIENTE. En línea quebrada con vacío común sobre terraza común del segundo piso, de uso exclusivo de la clínica. OCCIDENTE. En línea quebrada colindando en parte con



República de Colombia



Aa069226661

Ca384048518



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro industrial

vacio común sobre portería común y en parte, con balcón común de usos exclusivos de la clínica USO EXCLUSIVO Por razones de funcionalidad y acceso, se confiere a este bien privado, por todo el tiempo que dura la copropiedad, el derecho al uso exclusivo sobre los siguientes bienes comunes localizados en el piso sexto: el cuarto de equipos de aire acondicionado, el patio y el balcón Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543647. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

Los siguientes parqueaderos ubicados en el SOTANO *****

G. PARQUEADERO NUMERO 20. Se encuentra localizado en el sótano 1 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.79 metros cuadrados. NADIR: -3.60. CENIT: -0.10. ALTURA LIBRE: 3.50 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta con el parqueadero número 21. SUR. En línea recta con el parqueadero número 19. ORIENTE. En línea recta con zona común de circulación peatonal. OCCIDENTE: en línea recta con zona común de circulación vehicular. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543575. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

H. PARQUEADERO NUMERO 21. Se encuentra localizado en el sótano 1 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.79 metros cuadrados. NADIR: -3.60. CENIT: -0.10. ALTURA LIBRE: 3.50 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta con zona común de circulación peatonal. SUR. En línea recta con el parqueadero número 20. ORIENTE. En línea recta con zona común de circulación peatonal. OCCIDENTE. en línea recta con zona común de circulación vehicular. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543576. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

I. PARQUEADERO NUMERO 22. Se encuentra localizado en el sótano 1 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 12.50 metros cuadrados. NADIR: -3.60. CENIT:

Fiducioomeva

 -Ve.Bo- Jurídico



10671MSAVAAS9AO

27-07-20

23-11-20

Aa069226661

Ca384048518

-0.10. ALTURA LIBRE: 3.50 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación peatonal. SUR. En línea recta con el parqueadero número 23. ORIENTE. En línea recta con zona común de circulación vehicular. OCCIDENTE: en línea recta con zona común de circulación peatonal. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543577. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

J. PARQUEADERO NUMERO 23. Se encuentra localizado en el sótano 1 del centro médico. Consta de espacio para el parqueo de un vehículo automotor. ÁREA PRIVADA: 12.50 metros cuadrados. NADIR: -3.60. CENIT: -0.10. ALTURA LIBRE: 3.50 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta con el parqueadero número 22. SUR. En línea recta con el parqueadero número 24. ORIENTE. En línea recta con zona común de circulación vehicular. OCCIDENTE: en línea recta con zona común de circulación peatonal. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543578. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

Los siguientes parqueaderos ubicados en el SÓTANO 2 *****

K. PARQUEADERO NUMERO 20. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.24 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 21. OCCIDENTE: en línea recta con zona común de circulación peatonal. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543540. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

L. PARQUEADERO NUMERO 21. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 8.81 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 20. OCCIDENTE: en línea recta con zona común de circulación peatonal. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543541. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****



República de Colombia



Aa069226662

Ca384048517

-4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 22. OCCIDENTE: en línea recta con el parqueadero número 20. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-543541**, inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

M. PARQUEADERO NUMERO 22. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.24 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 23. OCCIDENTE: en línea recta con el parqueadero número 21. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-543542**. TRADICION: inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

N. PARQUEADERO NUMERO 23. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.24 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 24. OCCIDENTE: en línea recta con el parqueadero número 22. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-543543**. TRADICION: inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

O. PARQUEADERO NUMERO 24. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.22 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

Fiducioomeva

Va. Bow Jurídico

109720AMSAVAaAV5

27-07-20

NE 00035344

Cadenusa

23-11-20

NE 00035340

Notaría S.A.

peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 25. OCCIDENTE: en línea recta con el parqueadero número 23. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-543544**. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

P. PARQUEADERO NUMERO 25. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 8.83 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 26. OCCIDENTE: en línea recta con el parqueadero número 24. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-543545**. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

Q. PARQUEADERO NUMERO 26. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.24 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 27. OCCIDENTE: en línea recta con el parqueadero número 25. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-543546**. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

R. PARQUEADERO NUMERO 27. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.03 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 28. OCCIDENTE: en línea recta con el parqueadero número 26. Inmueble identificado con la



República de Colombia



Aa069226663

Ca304048516

MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543547. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

S. PARQUEADERO NUMERO 28. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 0.22 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 29. OCCIDENTE. En línea recta con el parqueadero número 27. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543548. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

T. PARQUEADERO NUMERO 29. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.04 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 30. OCCIDENTE. En línea recta con el parqueadero número 28. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543549. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

U. PARQUEADERO NUMERO 30. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.24 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 31. OCCIDENTE. En línea recta con el parqueadero número 29. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-543550, inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

Fiducioomeva

Vo.Bo. Jurídico



Aa069226663

Ca304048516



10973950AMSAVAA

27-07-20

Nit. 890.993.346

Caadena S.A.

23-11-20

Nit. 890.993.346

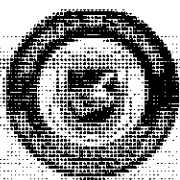
través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

V. PARQUEADERO NUMERO 31. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.24 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 32. OCCIDENTE: en línea recta con el parqueadero número 30. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-543551**. TRADICION, inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

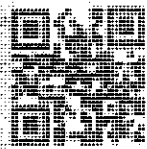
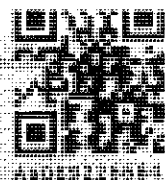
W. PARQUEADERO NUMERO 32. Se encuentra ubicado en el sótano 2 del centro médico. ÁREA PRIVADA: 9.11 metros cuadrados. NADIR: -7.20. CENIT: -4.20. ALTURA LIBRE: 3.00 metros. LINDEROS: NORTE. En línea recta zona común de circulación vehicular. SUR. En línea recta zona común de circulación peatonal. ORIENTE. En línea recta con el parqueadero número 33. OCCIDENTE: en línea recta con el parqueadero número 31. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-543552**. TRADICION: inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 4481 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

EL CENTRO MEDICO FARALLONES S.A- PROPIEDAD HORIZONTAL, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal constituido mediante escritura pública número 155 del 18 de enero de 1996, otorgada en la notaria Novena (9°) del círculo de Cali, 1935 del 19 de abril de 1996 de la misma Notaria y 4638 del 15 de octubre de 1996 Otorgada en la Notaria Segunda (2°) del círculo de Cali, posteriormente fue nuevamente reformada por escrituras públicas números 2.200 del 23 de septiembre de 2.003 y 2.689 del 12 de septiembre de 2.010, ambos instrumentos públicos otorgados en la Notaria Dieciocho (18) del Circulo de Cali. *****

*****INMUEBLE CÚCUTA*****



República de Colombia



X. Lote de terreno con un área de cuatrocientas dieciocho punto sesenta metros cuadrados (418.60 M2), junto con la casa para habitación sobre el construida, ubicado en la CALLE TRECE (13) NUMERO CERO GUION CUARENTA Y DOS GUION CINCUENTA Y DOS (042-52) URBANIZACIÓN QUINTA VELEZ DEL BARRIO LA PLAYA de esta ciudad, aliderado así: NORTE: con propiedades que son o fuerón de Fari Velez; SUR: con la calle trece (13); ORIENTE: con propiedad que es o fue de Fari Velez; OCCIDENTE: con propiedades que es o fue de E.J.R. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 260.285401, inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Publica No. 8042 del 5 de diciembre de 2012 la Notaria 2 del Circulo de Cúcuta.

INMUEBLES EDIFICIO JASSAR BOGOTÁ

Y. OFICINA SEGUNDO PISO tiene un área total de trescientos tres metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (303.46 mts2), altura libre de dos metros con treinta centímetros (2.30 mts) y linda ORIENTE: En catorce metros con treinta y cinco centímetros (14.35 mts), fachada común al medio con la avenida quince (15); NORTE: En veintun metros con ocho centímetros (21.08 mts), fachada común al medio con la calle dieventa y cuatro (54); SUR: En veintun metros con veintun centímetros (21.21 mts) fachada edificio Coomeva EDIFICIO ZETA; OCCIDENTE: En catorce metros con treinta y cinco centímetros (14.35 mts), fachada común al medio con terraza común. Tiene un área total de trescientos cuatro metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (304.36 mts2); NADIR: Con placa común del primer piso; CENIT: Con cielo raso falso común. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 500-1722274, inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Publica No. 1755 del 7 de mayo de 2008 la Notaria 23 del Circulo de Bogotá.

Z. OFICINA TERCER PISO: Tiene un área total de trescientos treinta y cinco metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (335.85 mts2). Altura libre de dos metros con treinta centímetros (2.30 mts) y linda ORIENTE: En un metro con treinta y seis centímetros (1.37 mts), en un metro con cinco

República de Colombia

Falsificación

AB05211464

centímetros (1.05 mts), en doce metros con un centímetro (12.01mts) fachada común al medio con la avenida quince (15), NORTE: En noventa y ocho centímetros (0.98mts), en noventa y siete centímetros (0.97 mts), En dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), en un dieciséis metros con noventa y dos centímetros (16.92 mts), en noventa centímetros (0.90 mts), y dos metros con cinco centímetros (2.05 mts), fachada común al medio con la calle noventa y cuatro (94), SUR: En Veintiún metros con veintiún centímetros (21.21 mts), fachada del edificio Coomeva Edificio Zeta, OCCIDENTE: En noventa centímetros (0.90 mts), dos metros con cinco centímetros (2.05mts), cuatro metros con sesenta y dos centímetros (4.62mts), en cuarenta y ocho centímetros (0.48 mts), en cuatro metros con noventa y seis centímetros (4.96 mts), con vacío terraza, NADIR: placa común del segundo piso, CENIT: cubierta del edificio en concreto. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **50C-1722316**, **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 1755 del 7 de mayo de 2008 la Notaría 23 del Circulo de Bogotá. *****

AA. GARAJE NÚMERO (01): Calle 94 número 15-19, tiene un área privada de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13mts²), altura libre de dos metros con treinta centímetros (2.30mts) y linda. NORTE: en cinco metros (5.00mts), columnas y zonas comunes al medio, con la portería, tableros, contadores y bomba comunes, ORIENTE: En dos metros con veinticinco milímetros (2.025mts), con escalera común, SUR: en cinco metros (5.00mts), con el garaje número cero dos (02), OCCIDENTE: con zona común de uso exclusivo, NADIR: con placa común sobre terreno, CENIT: con placa común del primer (1er) piso. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **50C-578804**. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 1755 del 7 de mayo de 2008 la Notaría 23 del Circulo de Bogotá. *****

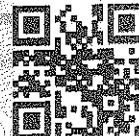
BB. GARAJE NÚMERO (02): Calle 94 número 15-19, tiene un área de diez metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (10.53mts²), altura libre de dos metros con treinta centímetros (2.30mts), y linda: NORTE: en cinco metros (5.00mts), con el garaje cero uno (01), ORIENTE: dos metros con



República de Colombia



Aa069226665



Ca384048514

veinticinco milímetros (2.025mts), con escalera y depósitos comunes; SUR: en un metro con trescientos cuarenta y cinco milímetros (1.345mts), ciento veinte cinco centímetros (0.125mts), dos metros setecientos veinticinco milímetros (2.725mts), ciento veinticinco milímetros (0.125mts) y cincuenta y tres centímetros (0.53mts), línea quebrada con el garaje cero tres (03), y zona común de uso exclusivo en parte muro y columnas comunes al medio; OCCIDENTE: en dos metros con quince centímetros (2.15mts), con zona común de uso exclusivo; NADIR: con placa sobre terreno; CENIT: con placa común del primer (1er) piso. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-578805. TRADICION: inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 1755 del 7 de mayo de 2008 la Notaría 23 del Circulo de Bogotá. *****

CC. GARAJE NUMERO (03): Calle 94 número 15-19, tiene un área privada de dieciocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (18.20mts²), alturas libres de un metro con cuarenta y ocho centímetros (1.48mts) y dos metros con treinta centímetros (2.30mts), y linda NORTE: cuarenta centímetros (0.40mts), ciento veinticinco centímetros (0.125mts), dos metros con setecientos veinticinco milímetros (2.725mts), ciento veinticinco milímetros (0.125mts), tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta y cinco milímetros (0.065mts) y un metro con noventa centímetros (1.90mts), línea quebrada, en parte columnas y muros comunes al medio, con el garaje número cero dos (02) y con escalera y depósito comunes; ORIENTE: en dos metros con doscientos treinta y cinco milímetros (2.235mts), muro común al medio, con terreno común sin excavar, con placa común y con el local número noventa y tres b setenta y uno (No. 93B-71), de la carrera quince (15), muro medianero; SUR: en ocho metros con ciento setenta y cinco milímetros (8.175mts), con el garaje número cero cuatro (04); OCCIDENTE: en dos metros con diecisiete centímetros (2.17mts), zona común de uso exclusivo; NADIR: con placa común sobre el terreno; CENIT: con placas comunes del primer (1er) piso. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-578806. TRADICION: inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 1755 del 7 de mayo de 2008 la Notaría 23 del Circulo de Bogotá. *****

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública certificada y documento del archivo notarial



Fiducioomeva

-Vo.Bo.- Jurídico



Aa069226665

Ca384048514



10875A9A9MOAMSA

27-07-20

Ca384048514

23-11-20

DD. GARAJE NUMERO (04): calle 94 número 15- 19, tiene un área privada de dieciocho metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (18.60mts²), alturas libres de un metro cuarenta y ocho centímetros (1.48mts), y dos metros treinta centímetros (2.30mts) y linda: NORTE: en ocho metros con ciento setenta y cinco milímetros (8.175mts), con el garaje número cero tres (03), ORIENTE: en dos metros con doscientos noventa y cinco milímetros (2.295mts), con terreno común son excavar, muro común al medio, placa común y con el local número noventa y tres B setenta y uno (No. 93B-71) de la carrera quince (15), muro medianero; SUR: en un metro con noventa centímetros (1.90mts), ciento veinticinco milímetros (0.125mts), dos metros con veinticinco centímetros (2.25mts), ciento veinticinco milímetros (0.125mts), cuarenta centímetros (0.40mts), ciento veinticinco milímetros (0.125mts), cuarenta centímetros (0.40mts), ciento veinticinco milímetros (0.125mts), dos metros con setecientos veinticinco milímetros (2.725mts), cuarenta centímetros (0.40mts), línea quebrada, muros medianeros y columnas comunes al medio con el local número noventa y tres B sesenta y cinco (No. 93B-65) de la Carrera quince (15), OCCIDENTE: dos metros con diecisiete centímetros (2.17mts), con zona común de uso exclusivo; NADIR: con placa común sobre terreno; CENIT: con placas comunes del primer (1er) piso. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-578807. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 1755 del 7 de mayo de 2008 la Notaría 23 del Circulo de Bogotá. *****

EE. GARAJE NUMERO (05): Calle 94 número 15-19, tiene un área de diez metros cuadrados con novena decímetros cuadrados (10.90mts²), altura libre de dos metros con treinta centímetros (2.30mts), y linda: NORTE: en dos metros con doscientos ochenta y cinco milímetros (2.285mts), con zona común de uso exclusivo; ORIENTE: en veinticinco centímetros (0.25mts), seis centímetros (0.06mts), y cuatro metros con cuatrocientos cinco milímetros (4.405mts), línea quebrada, con columna común, muro medianero, con el local número noventa y tres B sesenta y cinco (No. 93B-65), de la carrera quince (15), SUR: en dos metros con trescientos cuarenta y cinco milímetros (2.345mts), con el lote número veintisiete (27), de la misma manzana hoy edificado, común al medio,

OCCIDENTE en cuatro metros con seiscientos cincuenta y cinco milímetros (4.655mts), con el garaje número largo seis (06), NADIR, con placa sobre el terreno, CENT con placa común del primer (1er) piso. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 540-575805. TRADICION: inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 1755 del 7 de mayo de 2004 la Notaría 23 del Circuito de Bogotá.

FF. GARAJE NUMERO (06): Calle 94 número 15-19, tiene un área de diez metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (10.64 mts²), altura libre de dos metros con treinta centímetros (2.30mts), y frente NORTE en dos metros con doscientos ochenta y cinco milímetros (2.285mts), con zona común de uso exclusiva, ORIENTE en cuatro metros con seiscientos cincuenta y cinco milímetros (4.655mts), con el garaje número cinco (05), SUR en dos metros con doscientos ochenta y cinco milímetros (2.285mts), muro al medio, con el lote número veintiseis (26) de la misma manzana hoy edificado, OCCIDENTE en cuatro metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros (4.655mts), muro y columnas comunes al medio, con el lote número veintiseis (26) de la misma manzana hoy edificado, NADIR con placa común sobre el terreno, CENIT con placa común del primer (1er) piso inmueble identificado con la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-57909, TRADICIÓN: inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 1755 del 7 de mayo de 2008 la Notaría 23 del Circuito de Bogotá.

Que los inmuebles antes descritos se encuentran sometidos al régimen de propiedad horizontal constituido mediante la escritura pública No. 1755 del 7 de mayo de 1998 de la notaría unificada del circuito de Bogotá.

Áreas y linderos generales Jassar Norte, en 34 metros con la calle 34, por el sur en 34 metros con el lote 27 de la manzana 18 de la urbanización Chico Norte hoy, edificada. Delante en 19 metros con la carrera 15 y Occidente, en 19 metros con el lote No. 28 de la misma manzana y urbanización.

[illegible]

666. Lote de terreno número 1662 ubicada en la calle 40 y 48 número

avenida 5 hoy carrea 5° numero 39 - 56 barrio macarena, identificado con la ficha catastral número 01-05-0138-0006-000 de la ciudad de Ibagué, junto con las en el construidas, consistente en una edificación de tres (3) pisos, mezanine y sótano con cubierta en placa, destinada a centro de servicios en la salud, comprendida en el sótano por punto fijo de rampa de acceso vehicular, once (11) parqueaderos, incluido uno (1) para discapacitados, cuarto de equipo hidráulico, cuarto de aseo, cuarto de energía, cuarto de basuras y foso de ascensor en un área de construcción de 412.37 metros cuadrados, en primer piso comprendida por hall de acceso, punto fijo de escaleras de acceso al mezanine, punto fijo de ascensor, un (1) baño para discapacitados y tres (3) consultorios médicos así: consultorio médico 101, que consta de área de atención y espera, área de consultorio, un (1) baño, punto fijo de escaleras de acceso al mezanine, consultorio médico 201 que consta de área de atención y espera, área de consultorio, un (1) baño y punto fijo de escaleras de acceso al mezanine y consultorio médico 301 que consta de área de atención y espera, área de consultorio, un (1) baño y punto fijo de escaleras de acceso al mezanine, en un área de construcción de 281.85 metros cuadrados, en mezanine comprendido por hall de acceso, punto fijo de escaleras de acceso al segundo piso, punto fijo de ascensor, un (1) baño para discapacitados, por el mezanine del consultorio médico 101 que consta de (1) deposito, área de consultorio y un (1) baño por el mezanine del consultorio médico 201, comprendido por un (1) deposito, área de consultorio y un (1) baño, por el mezanine del consultorio médico 301 que consta de un (1) deposito, área de consultorio y un (1) baño, en un área de construcción de 222.91 metros cuadrados, en un segundo piso comprendida por hall de acceso, punto fijo de escaleras de acceso al tercer piso, punto fijo de ascensor, un (1) baño para discapacitados, hall de circulación y por (4) consultorios médicos así: consultorio 201 que consta de área de atención y espera, área de consultorio un (1) deposito, un (1) baño, consultorio médico 202 que consta de área de atención y espera, área de consultorio, un (1) baño, consultorio médico 203 que consta de área de atención y espera, área de consultorio, un (1) baño, consultorio médico 204 que consta de área de atención y espera, área de consultorio, un (1) baño, en un área de construcción de 297.12 metros cuadrados, en tercer piso comprendido por el



República de Colombia



Aa069226667 Ca384048512



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

hall de acceso, punto fijo de escaleras de acceso al cuarto piso, punto fijo de ascensor, un (1) baño para discapacitados, hall de circulación y por cuatro (4) consultorios así: consultorio médico 301 que consta de área de atención y espera, área de consultorio, un (1) deposito, un (1) baño consultorio médico 302 que consta de área de atención y espera, área de consultorios, un (1) baño consultorio médico 303 que consta de área de atención y espera, área de consultorio, un (1) baño consultorio médico 304 que consta de área de atención y espera, área de consultorio, un (1) baño, en un área de construcción de 297.12 metros cuadrados y en cuarto piso comprendido por hall de acceso, punto fijo de escaleras y ascensor, hall de circulación, un (1) deposito del edificio, oficina de administración del edificio, sala de juntas, un (1) depósitos de equipos, cuatro (4) baños de los cuales uno (1) es para discapacitados en un área de construcción de 299.98 metros cuadrados y para un área modificada de 894.22 metros cuadrados y para un área total construida de 1.811.36 metros cuadrados, proyecto con un índice de ocupación de 0.68 y un índice de construcción de 4.36 predio con un área de lote de 415.43 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: " por el norte en extensión de dieciocho metros (18.00 mts) con la carrera quinta (5°9, por el sur, en extensión de diecinueve metros ochenta centímetros (19.80 mts) con propiedad de Beatriz Rodriguez y otros; por el oriente, en extensión de veintitrés metros con cincuenta centímetros 823.50 mts) con propiedad de Luis María Martínez guerrero y por el occidente, en extensión de veinte metros con noventa y cuatro centímetros (20.94 mts) con propiedad de Carmen Leguizamo romero de acuerdo a la titulación los bienes conforman el lote alinderado antes, se especifica así: a) un solar o lote de terreno distinguido con el número 1662 en los planos de Ibagué, alinderado y dimensionado de la siguiente forma: por el norte, en extensión de seis metros treinta centímetros (6.30 mts) con la carrea 5°, por el sur, en extensión de siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts) con propiedad de felix restrepo por el oriente, en extensión de veintitrés metros cincuenta centímetros (23.50 mts) con propiedad de Roberto Amaya y señora, por el occidente en extensión de veintidos metros setenta y ocho centímetros (22.78 mts) con propiedad de Leónidas de la c pulido. b) un lote de terreno distinguido con el número 1.662 en los planos de Ibagué ubicado en la avenida 5° entre calle 40 y 41

Fiducioomeva

Vo.Bo. Jurídico



Aa069226667

Ca384048512



109720AN5VAaA09

27-07-20

23-11-20

Cadenas S.A.

Cadenas S.A.

del área urbana de la ciudad de Ibagué, el cual tiene una cabida superficial de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (257.19) y se alindera y dimensiona de la siguiente forma: por el norte, en doce metros (12.00 mts) paramento futuro de la carrera 5° en medio, con lo escoria, por el sur, en doce metros (12.00 mts) con Félix Restrepo Isaza, por el oriente, en veintidós metros treinta y seis centímetros (22.36 mts) con Eufrasio pulido. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **350-67573**.

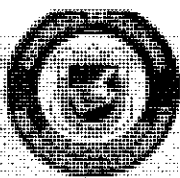
TRADICION: inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 3535 del 29 de octubre de 2012 la Notaría 6 del Circulo de Cali. *****

*******INMUEBLE LA 93 BOGOTÁ*******

HH. Un lote de terreno y la construcción sobre el construida, ubicada en la carrera quince (15) número noventa y tres B cuarenta y tres, cuarenta y cinco, cuarenta y siete, cuarenta y nueve, cincuenta y tres y cincuenta y siete (93B-43/45/47/49/53/57), con una área de seiscientos ochenta metros cuadrados (680.00 mts²) y cuyos linderos tomados del título de adquisición son: AL NORTE: En treinta y cuatro metros (34.00 mts) con el lote número veintiocho (28) de la misma manzana. AL ORIENTE: En veinte metros (20.00 Mts) con la carrera quince (15) AL SUR: En treinta y cuatro metros (34.00 mts) con el lote número dieciséis (16) de la misma manzana y AL OCCIDENTE: En veinte metros (20.00 mts) con el lote número veintiséis (26) de la misma manzana. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. **50C-668497**. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 554 del 7 de marzo de 1995 la Notaría 30 del Circulo de Bogotá. *****

*******INMUEBLE LOTE FARALLONES CALI*******

II. Lote de terreno con un área de 3.020.78 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Cali, en la Calle 9 y 10 o Autopista Sur con carrea 50, cuyos linderos son: OCCIDENTE: CALLE 9C, DE LOS PUNTOS (2,3) = 46.5 m y CLINICA FARALLONES, DE LOS PUNTOS (4,5) = 5.14 m; SUR: SOC, INVERSIONES ALFARO Y CIA EN C.S, DE LOS PUNTOS (1,2) = 37.3 m y SUAREZ OSPINA GERMAN, DE LOS PUNTOS (7.8) = 37.35m y GUZMAN DIAZ NELLY, DE LOS



República de Colombia

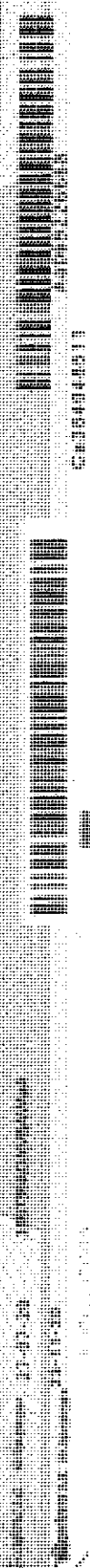


República de Colombia

PUNTOS (5.5) = 37.35m y SUAREZ OSPINA GERMAN, DE LOS PUNTOS (1.8) = 17.20 m. Inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-962484. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 1879 del 4 de julio de 2017 la Notaria 6 del Circuito de Cali.

INMUEBLES UNICENTRO CALI

31 LOCAL 811. Área privada: 124.5 m², Área construida: 127.80m². Destinación: actividad para el comercio en general. Está localizado en el tercer piso del edificio "PASCANCHI" que forma parte de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI de esta ciudad. El local comercial tiene acceso a través del pasaje o corredor común de ese nivel. Se comunica con las vías públicas a través de las puertas comunes de entradas a la ciudadela comercial, en la carrera 100 No 5 - 100F331 y calle 13 No. 89-240460 de la actual nomenclatura urbana de Cali, consta de área útil para comercio y está dotado de instalaciones a nivel de puntos LINDEROS ALTIMÉTRICOS: Norte +14.45m, Cerro +15.65m, Altura Libre: 4.20m. los LINDEROS ESPECIALES son NORTE: Del punto 3 al 4 línea recta en 14.08 metros, muro común divisorio con local 810 SUR. Del punto 1 al 2 línea recta en 15.33 metros, muro común divisorio con local 812. ORIENTE: Del punto 4 al 1 línea recta diagonal en 9.27 metros, puerta de acceso a la unidad y citrina hacia circulación peatonal común. OCCIDENTE: Del punto 2 al 3 línea recta en 9.45 metros, muro común divisorio con zona común de uso exclusivo del local 701 (Área Técnica). SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: La acometida para el aire acondicionado del local estará conectada a la torre de enfriamiento, bomba de recirculación y red de recirculación de agua respectiva, resultado como obligación a cargo del propietario la conexión a este sistema general con equipos de enfriamiento de condensación de agua. En consecuencia no será permitida la instalación de ningún sistema de aire acondicionado diferente al estipulado. **MANUAL DE VITRINISMO:** El propietario del Local queda obligado a aceptar y cumplir las disposiciones establecidas en el denominado "Manual de Vitrinismo" que le proporcionará la Administración del Centro Comercial. Cualquier obra ejecutada en el local que contravenga dichas disposiciones obliga al propietario a retirarla y ajustarla a dicho manual. Inmueble identificado con la MATRICULA

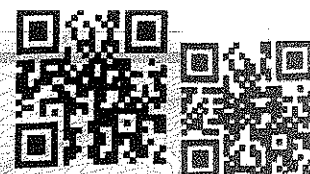


INMOBILIARIA No. 370-913842. **TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 769 del 30 de marzo de 2015 la Notaría 13 del Circulo de Cali. *****

KK. LOCAL 812.- Área privada: 72,82 M2. Área construida: 75.90 M2. Destinación: actividad para el comercio en general. Está localizado en el Tercer piso del Edificio "PASOANCHO" que forma parte de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI de esta ciudad. El local Comercial tiene su acceso a través del pasaje o corredor común de este nivel. Se comunica con las vías públicas a través de las puertas comunes de entradas a la Ciudadela Comercial, en la Carrera 100 N° 5-169/331 y calle 13 No. 89-240/460 de la actual nomenclatura urbana de Cali. Consta de área útil para el comercio y esta dotado de instalaciones a nivel de puntos. **LINDEROS ASIMÉTRICOS:** Nadir: +14.45 M. Cenit: +18.65M. Altura libre: 4.20M. Los **LINDEROS ESPECIALES** son: **NORTE:** del punto 3 al 4 línea recta en 17,04 metros, ducto común en punto 1, muro común divisorio con local 811. **ORIENTE:** del punto 4 al 1 línea recta diagonal en 3,71M, ducto común en punto 1, puerta de acceso a la unidad y vitrina hacia circulación peatonal común. **OCCIDENTE:** del punto 2 al 3 línea recta en 4,85 M, muro comun divisorio con zona común de uso exclusivo del local 701 (Área Técnica). **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO:** La acometida para el aire acondicionado del local estará conectada a la torre de enfriamiento, bomba de recirculación y red de recirculación de agua respectiva, resultado como obligación a cargo del propietario la conexión a este sistema general con equipos de enfriamiento de condensación de agua. En consecuencia no será permitida la instalación de ningún sistema de aire acondicionado diferente al estipulado. **MANUAL DE VITRINISMO:** El propietario del Local queda obligado a acatar y cumplir las disposiciones relacionadas en el denominado "Manual de Vitrinismo" que le proporcionará la Administración del Centro Comercial. Cualquier obra ejecutada en el local que contradiga dichas disposiciones obliga al propietario a retirarla y ajustarla a dicho manual. Inmueble identificado con la **MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-913843. TRADICION:** inmueble que fue adquirido por la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia -COOMEVA- a través de la Escritura Pública No. 769 del 30 de



República de Colombia



Aa069226669

Ca384048510

marzo de 2015 la Notaria 13 del Circulo de Cali.

LINDEROS GENERALES LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI
PROPIEDAD HORIZONTAL esta ubicada en la parte sur del municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca, en la Cra 100 Nos 5-169/331 y calle 13 Nos. 89-240/460 de la nomenclatura urbana de la ciudad. Se encuentra construido sobre un lote de terreno con área 137.063.93 M2, cuyos linderos generales son los siguientes: **NORTE:** del punto B al punto C en línea recta de 357,46 metros, con zona verde cedida al municipio de Cali. **SUR:** del punto E al punto A en línea quebrada de 612,46 metros, en parte hacia la cra 100 prolongación calle 5ª y en parte hacia lote McDonald's. **ORIENTE:** Del punto C al E, en línea quebrada de 337,59 y 259,91 metros, pasando por el punto D, en parte hacia la calle 13, avenida pasoancho y en parte hacia Multicentro 2 unidad 1. **OCCIDENTE:** del punto A al B, línea quebrada de 280,43 metros, hacia barrio la playa. El inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 370-74291 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Cali (Mayor extensión).

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos estos cuerpos se transfieren como cuerpos ciertos.

SEGUNDO: Que el FIDEICOMITENTE declara que los inmuebles que son objeto de transferencia mediante el presente instrumento, no han sido enajenados por acto anterior al presente y que se encuentran libre de gravámenes, embargo, derechos de usufructo, uso, habitación, anticresis, arrendamiento y demás títulos de tenencia por Escritura Pública, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, condiciones resolutorias o suspensivas, nulidades y en general de limitaciones al dominio.

TERCERO: La FIDUCIARIA por su parte declara que acepta y recibe para el FIDEICOMISO los inmuebles objeto del presente contrato y a partir de la fecha de la entrega material serán de su cargo el impuesto predial, el impuesto de valorización, las tasas, contribuciones, los servicios públicos y demás erogaciones sean ellas del orden nacional, departamental o municipal, al igual que las expensas para la administración y demás gastos, en el claro entendido que los mismos son gastos del FIDEICOMISO y deberán sufragarse en la forma indicada en el Contrato de Fiducia Mercantil, no siendo la FIDUCIARIA la responsable de



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Fiducoomeva

Vo. Bo. Jurídico



Aa069226669

Ca384048510



10974Aa990AMSAVA

27-07-20

10974Aa990AMSAVA

23-11-20

10974Aa990AMSAVA

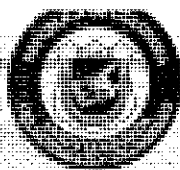
dichos gastos con su propio patrimonio. -----

CUARTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO: EL FIDEICOMITENTE garantiza que los bienes inmuebles que transfiere son de su exclusiva propiedad, lo posee quieta, regular y pacíficamente, se halla libre de embargo, anticresis, censos, demandas civiles, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de dominio, arrendamientos por escritura pública, y limitaciones de dominio en general; así mismo manifiesta que no los ha enajenado antes de la fecha de suscripción del presente instrumento público. En todo caso EL FIDEICOMITENTE se obliga al saneamiento para el caso de evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley respecto de los bienes inmuebles, y se obliga a entregar su tenencia libre de cualquier perturbación que impida la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN SIMPLE mediante el cual se constituyó el FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA, obligación que se hace extensiva no sólo hacia la FIDUCIARIA y/o al FIDEICOMISO. -----

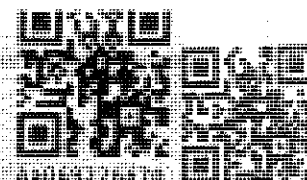
QUINTA: Las partes declaran bajo juramento, que no presentan el paz y salvo de la copropiedad inmueble Jassar distinguido como Oficina Segundo Piso, Oficina Tercer piso, Garajes 01,02,03,04,05 y 06, toda vez que a pesar de estar sometido el inmueble a régimen de propiedad horizontal, no existe en el edificio cargos de administración. ***** -----

SEXTA: IMPUESTOS y SERVICIOS: El pago de cualquier suma de dinero por concepto de gravámenes, impuestos, tasas, derechos a cualquier entidad nacional, departamental o municipal, el pago a las empresas de servicios públicos, serán de cargo de EL FIDEICOMISO a partir del otorgamiento del presente instrumento público, así como cualquier gasto derivado de la propiedad o tenencia del inmueble. El inmueble se transfiere a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y servicios públicos. -----

SÉPTIMA: ENTREGA: Las partes expresamente declaran que la entrega material de los bienes inmuebles que por el presente instrumento se transfieren a título de aporte al contrato de Fiducia Mercantil de administración simple, se efectúa por parte de EL FIDEICOMITENTE desde la fecha de firma de la presente escritura. En cuanto a la entrega material, esta se entiende efectuada a entera satisfacción



República de Colombia



A9069326670

023313+1555

de EL FIDEICOMISO desde el momento de la suscripción del presente instrumento público. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La transferencia del derecho real de dominio y la posesión de los mismos a favor de EL FIDEICOMISO se otorga firme e irrevocable.

OCTAVA: GASTOS. Los gastos notariales que se originan por el otorgamiento de la presente Escritura Pública y los derechos de registro e impuesto de registro serán asumidos en su totalidad por EL FIDEICOMITENTE.

NOVENA: EFECTOS FISCALES. A) Que para la liquidación de los derechos notariales establecidos en el Artículo 21 de la Resolución 858 de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro se tenga como base gravable la suma de Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta Pesos (\$52.668.180,00) M/Cts. B) Para la liquidación del Impuesto de Registro establecido en el artículo 230 de la Ley 223 de 1995, en concordancia con el artículo 2.2.2.7 del Decreto 1625 de, se tenga como base gravable la suma de Doscientos Diez Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Veinte Pesos (\$210.672.720,00) M/Cts, la cual resulta de la multiplicación realizada a la comisión fiduciaria mensual de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

CLAUSULA DECIMA. SOLICITUD ESPECIAL: Las partes solicitan al señor Registrador de Instrumentos Públicos tener en cuenta que el titular de los derechos reales de dominio sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 040-211417, 370-833424, 370-833426, 370-833426, 370-543547, 370-830834, 370-543544, 370-543545, 370-543546, 370-543547, 370-543548, 370-543549, 370-543550, 370-543551, 370-543552, 370-543575, 370-543576, 370-543577, 370-543578, 370-543540, 370-543541, 370-543542, 370-543543, 260-285401, 500-1722274, 500-1722316, 500-578604, 500-578605, 500-578606, 500-578607, 500-578608, 500-579000, 350-67873, 500-686497, 370-982484, 370-913942 y 370-913943 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, deberá ser el FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA NIT. 901-061-401-2 CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA COOMEVA S.A.

ACEPTACIÓN: Presente JULIO CESAR TORRES LOPEZ, mayor de edad.

domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.430.188 de Cali, quien actúa en su calidad de Suplente del Gerente General de **FIDUCIARIA COOMEVA S.A.**, entidad que a su vez obra en condición de vocera y administradora del **"FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA"** con NIT. **901.061.400-2**, manifestó: *****

1. Que acepta la totalidad de las estipulaciones consagradas en la presente escritura, por encontrar las mismas ajustadas a la realidad presentada y, en especial, la transferencia de los inmuebles que por medio de la misma se hace a su favor. *****

2. Que declara a paz y salvo al FIDEICOMITENTE por todo concepto relacionado con la transferencia de dominio y la entrega real y material de los inmuebles que se realizan mediante el presente instrumento público. *****

3. Que declara recibidos para el FIDEICOMISO real y materialmente y a su entera satisfacción, los inmuebles objeto de esta transferencia a título de aporte a fiducia mercantil. *****

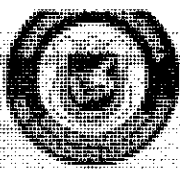
4. Que destinará los inmuebles transferidos a las finalidades estipuladas para el FIDEICOMISO. HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA. *****

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan con este instrumento los siguientes documentos: *****

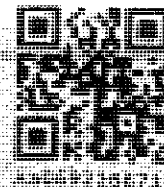
Con base en lo establecido en el Decreto 2148 de 1.983 Art.9 y 12 inciso 2o, el Notario autorizó la suscripción del presente instrumento público por parte de ALFREDO EDUARDO RINCÓN ANGULO, Quien obra en representación de COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA – COOMEVA, en sus oficinas, la que fue devuelta a este despacho el día ____ del mes de noviembre del año 2.020. *****

DECLARACION (ART. 61 LEY 2010 DE 2019).- Presente nuevamente el (los) otorgante(s), de identificación y condiciones civiles ya anotadas y declaró (aron) bajo la gravedad del juramento lo siguiente: Que el precio incluido en la presente escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, igualmente manifiesta(n) que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma.-----

ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El(los) interesado(s) 2



República de Colombia



20150315871 CTR4048106

manifiesta(n) su consentimiento al cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que NO () SI (X) aceptan ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento publica una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1570 del 1 de Octubre de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

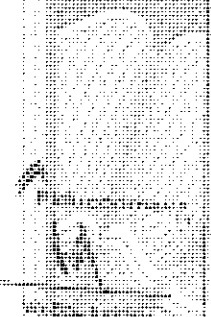
PAZ Y SALVOS CALI:

PAZ Y SALVO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE 2020
#5101136691, 5101136694, 5101136698, 5101136703, 5101136720, 5101136725, 5101136848, 5101136850, 5101136853, 5101136858, 5101136859, 5101136865, 5101136885, 5101136888, 5101137789, 5101138737, 5101138733, 5101138739, 5101138825, 5101138829, 5101138836, 5101138844, 5101138840, 5101138741, 5101138743, 5101138717, 5101138702 Y 5101138730 POR LOS NUMEROS PREDIALES NACIONALES:

7600101001923001000019000000045,	7600101001923001000019000000048,
7600101001923001000019000000047,	7600101001923001000019000000010,
7600101001923001000019000000012,	7600101001923001000019000000013,
7600101001923001000019000000014,	7600101001923001000019000000015,
7600101001923001000019000000016,	7600101001923001000019000000017,
7600101001923001000019000000018,	7600101001923001000019000000019,
7600101001923001000019000000020,	7600101001923001000019000000021,
760010100198200010048301020312,	760010100192300100198000000206,
760010100192300100200000000200,	760010100192300100205000000205,
760010100190500370001901010342,	760010100190500370001901010343,
760010100190500370001901010344,	760010100192300100001901020221,
760010101923001000001902080117,	760010100179100030007901031457,
760010100179100030007901031460,	7600101001923001000019000000011,
7600101001923001000019000000048,	760010100192300100201000000201

AVALUOS: \$9.564.000, \$ 9.564.000, \$9.630.000, \$ 9.564.000, \$9.564.000,

República de Colombia



\$9.564.000, \$ 9.564.000, \$ 9.564.000, \$ 9.564.000, \$ 9.564.000, \$ 9.564.000,
 \$9.564.000, \$ 9.564.000, \$9.564.000, \$218.626.000, \$989.057.000, \$305.139.000,
 \$2.797.146.000, \$449.910.000, \$339.882.000, \$339.882.000, \$808.953.000,
 \$1.034.555.000, \$523.670.000, \$359.762.000 , \$ 9.564.000, \$9.630.000,
 \$222.481.000 EXPEDIDOS EL 30 MAYO Y VALIDOS HASTA EL 31
 DICIEMBRE/20

PAZ Y SALVO DE VALORIZACION No. 9101264334, 9101264325, 9101264352,
 9101264346, 9101264353, 9101264299, 9101264708, 9101264293, 9101264296,
 9101264298, 9101264304, 9101264305, 9101264307, 9101264310, 9101264312,
 9101264313, 9101264316, 9101264318, 9101264320, 9101264321, 9101264323,
 9101264328, 9101264336, 9101264338, 9101264339, 9101264343, 9101264349,
 9101264250, POR LOS NUMEROS PEDIALES:

7600101001923001000019000000045,	7600101001923001000019000000046,
7600101001923001000019000000047,	7600101001923001000019000000010,
7600101001923001000019000000012,	7600101001923001000019000000013,
7600101001923001000019000000014,	7600101001923001000019000000015,
7600101001923001000019000000016,	7600101001923001000019000000017,
7600101001923001000019000000018,	7600101001923001000019000000019,
7600101001923001000019000000020,	7600101001923001000019000000021,
760010100198200010048901020312,	760010100192300100198000000206,
760010100192300100200000000200,	760010100192300100205000000205,
760010100190500370001901010342,	760010100190500370001901010343,
760010100190500370001901010344,	760010100192300100001901020221,
76001010192300100001902060117,	760010100179100030007901031467,
760010100179100030007901031468,	7600101001923001000019000000011,
7600101001923001000019000000048,	760010100192300100201000000201

PAGO TOTAL DE LA CONTRIBUCION, EXPEDIDOS EL 30 MAYO DE 2020.

PAZ Y SALVOS BOGOTA:

CONSTANCIA	DECLARACION	PAGO	IMPUESTO	PREDIAL,	CHIP:
AAA0216PLOM,	AAA0216PLPA,	AAA0095AHOM,	AAA0095AHPA,		
AAA0095AHRJ,	AAA0095AHSY,	AAA0095AHTD,	AAA0095AHUH,		
AAA0095AHWW,	FICHAS	CATASTRALES:	008307112500102006,		



República de Colombia



Aa069226672

Ca384048507

008307112500103006, 93B 15 8 1, 93B 15 8 2, 93B 15 8 3, 93B 15 8 4, 93B 15 8 5, 93B 15 8 6, 93B 15 7 (BOGOTA), AVALUOS: \$1.673.139.000, \$1.844.091.000, \$30.225.000, \$30.225.000, \$31.275.000, \$31.275.000, \$30.225.000, \$30.225.000, \$7.857.288.000.

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL POR LAS CEDULAS CATASTRALES: 008307112500102006, 008307112500103006, 93B 15 8 1, 93B 15 8 2, 93B 15 8 3, 93B 15 8 4, 93B 15 8 5, 93B 15 8 6, 93B 15 7
CHIP: AAA0095AHSY, AAA0095AHUH, AAA0095AHOM, AAA0095AHTD, AAA0095AHWW, AAA0095AHPA, AAA0095AHRJ, AAA0216PLOM, AAA0216PLPA, EXPEDIDOS EL 29-12-2020 – VENCIMIENTO: 29-03-2021. -----

PAZ Y SALVOS CUCUTA:

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 221465, LA TESORERIA HACIE CONSTA QUE EL CONTRIBUYENTE GERMAN CARRERO CONTRERAS, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL, INCLUIDA LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL VIGENCIA 2020. -----

AVALUO: \$672.180.000, DIRECCION C 13 0 42 BR LA PLAYA, CODIGO CATASTRAL: 010701390006000, EXPEDIDO EL 08 MAYO Y VALIDO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2020. -----

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 221461, LA TESORERIA HACIE CONSTA QUE EL CONTRIBUYENTE GERMAN CARRERO CONTRERAS, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL, INCLUIDA LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL VIGENCIA 2020. -----

AVALUO: \$1.407.863.000, DIRECCION C 13 0 52 LO 10 MZ 31 BR LA PLAYA, CODIGO CATASTRAL: 010701390007000, EXPEDIDO EL 08 MAYO Y VALIDO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2020. -----

PAZ Y SALVO IBAGUE:

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No. 2020-0378078 LA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Fiducopmeva

Vo.Bo. Jurídico

1097209155AaAaV9

27-07-20

23-11-20

110120A1a0CCM50M

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE IBAGUE, CERTIFICA QUE COOMEVA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2020, PREDIO: 010501380006000, MATRICULAS: 350-67573, AVALUO: \$3.365.063.000 EXPEDIDO EL 06 DE MAYO DE 2020. -----

PAZ Y SALVO BARRANQUILLA:

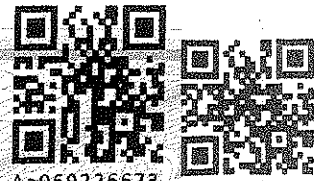
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS, IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, REFERENCIA CATASTRAL: 010302610026000, DIRECCION: K 49C 84 21, AVALUO CATASTRAL: \$1.485.064.000, MATRICULAS INMOBILIARIA: 040-211417 ESTA A PAZ Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL AÑO GRAVABLE 2020. EXPEDIDO EL 22 DICIEMBRE DE 2020. ---Y POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR PRESENTA DEUDAS, EXPEDIDO EL 22 DICIEMBRE DE 2020. -----SE AGREGAN PAZ Y SALVOS POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN POR LOS PREDIOS DEL EDIFICIO VIDA CENTRO PROFESIONAL, LOCALES 113, 112 Y 114, EXPEDIDOS EL 27 NOVIEMBRE Y VALIDOS HASTA EL 30 NOVIEMBRE DE 2020. ----- PAZ Y SALVOS DE ADMINISTRACIÓN PREDIOS CENTRO MEDICO FARALLONES, VALIDOS HASTA AGOSTO DE 2020. LAS PARTES SE HACEN SOLIDARIOS POR LAS CUOTAS DE LLEGAREN A PRESENTARSE POR ESTE CONCEPTO HASTA EL 31 DICIEMBRE/20

***** ADVERTENCIAS DEL NOTARIO *****

- 1.- Habiendo leído la totalidad de la Escritura, sin encontrar errores, las comparecientes manifiestan estar enteradas que un error no corregido en la misma antes de ser firmada, da lugar a una Escritura Aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para las contratantes (Artículo 102 del Decreto 960 de 1.970). ****
- 2.- Se les advierte la obligación de pagar el impuesto de registro y anotación dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la Escritura, pues de lo contrario se generarán intereses moratorios (Artículo 231 de la ley 223 de 1.995), y la obligación de efectuar su registro oportuno. *****
- 3.- El Notario advirtió a las comparecientes que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. *****
- 4.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este publico instrumento con fines fraudulentos o ilegales. *****
- 5.- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los



República de Colombia



Aa069226673 Ca384048506

comparecientes que no expresaron en este documento. *****

***** APROBACIÓN DEL CONTENIDO *****

En constancia los comparecientes aprueban y firman el presente instrumento en señal de aceptación, junto con el Notario, quien de todo lo expuesto doy fe.

Derechos: \$178.475,00 -Protocolo: \$68.400,00.- (Resolución 1299 de 11 de febrero de 2020) - Valor pagado por Iva: \$914,180,00 Recaudos fen: \$9.900,00

Recaudos super: \$9.900,00 - La presente escritura se corrió en las hojas de papel notarial Nos. Aa 069226656/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/-

Los otorgantes:

ALFREDO EDUARDO RINCÓN ANGULO

C.C. No.

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

REPRESENTANTE LEGAL COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA -COOMEVA

JULIO CÉSAR TORRES LOPEZ

C.C. No. 94.430.188 de Cali

ESTADO CIVIL: CASADO

DIRECCIÓN: CALLE 13 No.57-50 Piso 3 - CALI

TELÉFONO: 333 0000

Suplente del Gerente General Fiduciaria Coomeva S.A, Vocera y

Administradora del FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Fiducioomeva
Vo.Bo. Jurídico.

Aa069226673

Ca384048506

105736309MSA/AA

27-07-20

23-11-20

Cadenas S.A. No. 899.95346

Cadenas S.A. No. 899.95346

EL NOTARIO



ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON
NOTARIO SEXTO DE CALI

ANLU=2020/

